



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

APARTADÓ-ANTIOQUIA

A V I S O

(artículo 597 Numeral 10 del Código General del Proceso)

Radicado: 05 045 31 03 001 **2007 00120 00**
(ejecutivo conexo por honorarios)

Mediante proveído del 23 de mayo de 2023, este Despacho Judicial dio trámite a la solicitud realizada por **OSCAR DARÍO HOYOS PINEDA**, demandado en el proceso de la referencia, del levantamiento del embargo ejecutivo “acción personal” que recae sobre la matrícula inmobiliaria No 008-6404 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó Antioquia, comunicada mediante oficio No. **200 del 13 de febrero de 2009**, instaurada por el demandante en el ejecutivo conexo por honorarios, auxiliar de la justicia, señor **IVÁN DARÍO ECHEVERRI OCHOA**.

Expuesto lo anterior y toda vez que han transcurrido más de cinco (5) años a partir de la inscripción de la cautela, se dispuso la fijación del presente aviso por el término de 20 días hábiles en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, para que los interesados puedan ejercer sus derechos, **se desconoce de cualquier otra anotación y existe la imposibilidad de ubicación material del expediente**.

El presente aviso se fija virtualmente en el micrositio del este Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-aptado/109>

Radicado:	2007-0120
Fijación:	24 de mayo de 2023
Inicio término:	25 de mayo de 2023
Vencimiento término:	23 de junio de 2023

Correo electrónico: J01cctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

SANDRA YICETH CARDONA AREIZA
SECRETARIA

Firmado Por:
Sandra Yiceth Cardona Areiza
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81a336579b509c2c9d2599c3aeb654914b132af152e5ffe8395d6c61496261ce**

Documento generado en 23/05/2023 02:37:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>